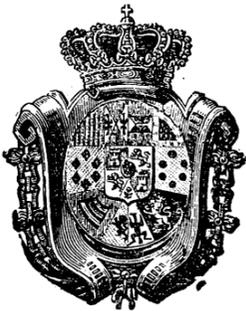


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 00 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. José Segundo Ruiz, ex-Director general del Tesoro, Presidente que ha sido de la Asociación general de ganaderos, y como tal, individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Vengo en nombrarle Vocal del referido Consejo.

Dado en Palacio á 20 de Marzo de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas—Manuel de Seijas Lozano.

Industria.—Circular.

Atendida la importancia de la exposicion industrial de todas las naciones que en Londres se prepara para el año de 1851, es la voluntad de S. M. la Reina que V. S. procure dar la posible publicidad á los documentos adjuntos, comunicados á este Ministerio por el de Estado. Su contexto manifiesta el objeto de tan magnífico concurso; la influencia que debe ejercer en el desarrollo de la industria general del globo, y las elevadas miras de sus promovedores. Corresponder á ellas será apreciar el verdadero valor de las tendencias de la época, contribuir á la mejora y fomento de las manufacturas y de las artes fabriles, extender los límites al comercio que las sostiene, y estrechar los vínculos y relaciones de todos los pueblos por un interes comun; el de la mejora y bienestar de la humanidad entera.

Reconociendo desde luego todo el valor de la exposicion industrial que en Londres se promueve, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. S. excite el celo de nuestros productores industriales, para que correspondiendo dignamente á los deseos de la comision de Londres, encargada de realizar esta solemnidad industrial, se preparen á concurrir á ella con los productos de sus fábricas y talleres.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1850.—Seijas.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Documentos citados en la circular.

Número 1.º—Primera Secretaría del Despacho de Estado.—Madrid 11 de Febrero de 1850.—Muy Sr. mio: El Superintendente del servicio consular me ha remitido de orden del Vizconde Palmerston copia de una carta que se habia recibido en el Ministerio de Negocios extranjeros del Secretario de la comision nombrada por S. M. la Reina Victoria para promover una exposicion de productos industriales de todas las naciones, que debe tener lugar en Londres á principios del año 1851; y habiendo recibido orden de hacerlo publicar en este distrito, he considerado que el modo mejor y mas eficaz de cumplir estas ordenes seria el de poner todo en conocimiento de V.: tengo por lo tanto la honra de incluir un ejemplar del Real nombramiento de esta comision y de la carta dirigida al Ministro de Negocios extranjeros por el Secretario de la comision citada, y de rogarle se sirva tomar las medidas necesarias para dar la mayor publicidad al citado nombramiento, y al objeto de que trata la carta adjunta.—Tengo la honra &c.—Firmado.—W. Congrevi Brackenbury.—Al Excmo. Sr. D. Antonio Caballero.—Es copia traducida.

Número 2.º—Primera Secretaría del Despacho de Estado.—Extracto de la Gaceta de Londres del viernes 4 de

Enero de 1850.—Whitehall 3 de Enero de 1850.—La Reina se ha servido nombrar una comision en los términos siguientes para promover la exposicion de los artefactos de la industria de todas las naciones que ha de tener lugar en el año de 1851.—Victoria R.

Victoria, por la gracia de Dios Reina del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, defensora de la fe: A nuestro mas amado consorte S. A. R. Francisco Alberto Augusto Carlos Manuel, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia Coburgo y de Gotha, caballero de nuestra mas noble orden de la Jarretiera y Feld-Mariscal en nuestro ejército; á nuestro muy fiel y muy amado Primo y Consejero Gualtero Francisco, Duque de Buccleuch y Queensberry, caballero de nuestra mas noble orden de la Jarretiera; á nuestro muy fiel y muy bien amado Primo Guillermo, Conde de Rosse, caballero de nuestra mas ilustre orden de San Patricio; á nuestros muy fieles y muy bien amados Primos y Consejeros Granville Jorge, Conde de Granville, y Francisco, Conde de Ellesmere; á nuestro muy fiel y muy bien amado Consejero Eduardo Geoffrey Lord Stanley; á nuestros muy fieles y bien amados Consejeros Juan Russell (comunmente llamado Lord Juan Russell); Sir Roberto Peel, Baronet; Enrique Labouchere y Guillermo Ewart Glodstone; á nuestro fiel y bien amado Sir Archibald Galloway, caballero comendador de nuestra mas honorable orden del Baño y Mayor general en nuestro ejército de las Indias orientales, Presidente de la Junta de Directores de la compañía de la India oriental, ó el Presidente que entonces fuere de la Junta de Directores de la compañía de la India; á Sir Ricardo Westmacott, caballero; á Sir Carlos Lyell, caballero, Presidente de la Sociedad geológica de Londres, ó el Presidente que entonces fuere de dicha Sociedad; á los Lores Tomas Baring, Carlos Barry, Tomas Barley, Ricardo Cobden, Guillermo Cubitt, Presidente del Instituto de Ingenieros civiles, ó el Presidente que entonces fuere de dicho Instituto; á los Sres. Carlos Lock Eastlake, Tomas Field Gibron, Juan Gott, Samuel Jones Loyd, Felipe Pusey y Guillermo Thompson, salud.

Por cuanto la Sociedad para promover las artes, manufacturas y comercio incorporada por nuestra Real carta, de la cual nuestro mas amado consorte el Príncipe Alberto, ex Presidente, ha instituido estos últimos años exposiciones anuales de los productos del arte é industria británicas, y han propuesto establecer una exposicion aumentada con los productos de la industria de todas las naciones que ha de celebrarse en Londres el año de 1851, en que se adjudicarán premios y medallas hasta el valor de 20,000 libras esterlinas, á lo menos, á los expositores de los productos de mas mérito que entonces se presenten, y han impuesto en los nombres de nuestro muy fiel y muy bien amado Primo Spencer Josué Alwyne, Marques de Northampton; de nuestro muy fiel y muy bien amado Primo y Consejero Jorge Guillermo Federico, Conde de Clarendon, caballero de nuestra mas noble orden de la Jarretiera; de nuestro fiel y bien amado Sir Juan Pedro Boileau, Baronet, y Jaime Courthope Peache, la suma de 20,000 libras esterlinas para ser adjudicadas en premios y medallas, como antes va dicho, y han nombrado á nuestro fiel y bien amado Arturo Kett Barclay, á Guillermo Cotton, á Sir Juan Guillermo Lubbock, Baronet; á Samuel Morton Peto, y al Baron Lionel de Rothschild para ser los depositarios de las cantidades que se reciban por donaciones, suscripciones ó por cualquiera otra procedencia á favor de la referida exposicion; á nuestro fiel y bien amado Pedro de Neve Toster, á José Payne y Tomas Winkworth para encargarse del pago de todos los gastos gubernativos; y á nuestro fiel y bien amado Enrique Cole, Carlos Wentworth, Dilke el menor, Jorge Drew, Francisco Fuller y Roberto Stephenson, con nuestro fiel y bien amado Mateo Digby Wyatt, en calidad de Secretario, á fin de que constituyan una comision gubernativa para llevar á efecto la referida exposicion, bajo las ordenes de nuestro mas amado consorte.

Y por cuanto la mencionada sociedad, para promover las artes, manufacturas y comercio, nos ha manifestado que, llevando á cabo los objetos propuestos en la referida exposicion, pueden surgir diversas cuestiones relativas á la introduccion en nuestro reino de productos de nuestras colonias y de paises extranjeros, como tambien otras referentes al local para la mencionada exposicion y el modo de dirigirla, igualmente respecto á la determinacion de la naturaleza de los premios y medios de asegurar su mas imparcial distribucion, y nos ha suplicado que nos pluguiese dar nuestra sancion á esta empresa, á fin de que obtenga la confianza, no solo de todas las clases de nuestros súbditos, sino tambien de los súbditos de los paises extranjeros:

Sabed que Nos, tomando en consideracion lo expuesto, y deseando vivamente promover la exposicion propuesta, que es de tal naturaleza que puede producir grandes beneficios á las artes, agricultura, manufacturas y comercio, y teniendo gran confianza en vuestra fidelidad, discrecion y honradez, os hemos autorizado y nombrado, y por las presentes autorizamos y nombramos á vos, nuestro mas caramente amado consorte Francisco Alberto Augusto Carlos

Manuel, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia Coburgo y de Gotha; á vos Gualtero Francisco, Duque de Buccleuch y de Queensberry; Guillermo, Conde de Rosse; Granville Jorge, Conde de Granville; Francisco, Conde de Ellesmere; Eduardo Geoffrey, Lord Stanley, Juan Russell (comunmente llamado Lord John Russell), Sir Roberto Peel, Enrique Labouchere, Guillermo Ewart Glodstone, Sir Archibald Galloway, ó el Presidente que entonces fuere de la compañía de la India oriental; Sir Ricardo Westmacott, Sir Carlos Lyell, ó el Presidente que entonces fuere de la sociedad geológica; Tomas Baring, Carlos Barry, Tomas Barley, Ricardo Cobden, Guillermo Cubitt, ó el Presidente que entonces fuere del Instituto de ingenieros civiles; Carlos Lock Eastlake, Tomas Field Gibron, Juan Gott, Samuel Jones Loyd, Felipe Pusey y Guillermo Thompson para hacer la mas plena y diligente investigacion acerca del mejor modo de introducir en nuestro reino los productos de nuestras colonias y de los paises extranjeros, acerca de la mejor localidad para la mencionada exposicion de la Direccion general de la misma, y tambien del mejor modo de determinar la naturaleza de los premios, y de asegurar su mas imparcial distribucion.

Y á fin de que nuestra Real voluntad en cuanto á la referida investigacion sea debida y prontamente obedecida, Nos por las presentes queremos ademas y mandamos y damos plenos poderes y autoridad á vos ó á tres de vosotros para nombrar las varias personas de pericia que conceptuéis á propósito para ser comisionados locales en sitios determinados de nuestros reinos y en el extranjero, y para removerlos y nombrar otros en su lugar cuando lo conceptuéis necesario.

Y ademas, Nos por las presentes damos y concedemos á vos ó á tres de vosotros pleno poder y autoridad para que citeis y llameis á aquellas personas que creais necesarias para cercioraros de la verdad de los antecedentes y para examinarlos en todo ó en parte, valiéndose al efecto de cualquier medio legal.

Y con el objeto de ayudaros en la ejecucion de lo que queda expuesto, es nuestra voluntad nombrar á nuestro fiel y bien amado Juan Scott Russell y Stafford Enrique Northote secretarios de esta nuestra comision.

Y para llevar á efecto lo que mandeis que se haga con referencia á dicha exposicion, nombramos al citado Enrique Cole, Carlos Wentworth, Dilke el menor; Jorge Drew, Francisco Fuller y Roberto Stephenson para que forméis la comision gubernativa para la primer parte de lo dispuesto, y al referido Mateo Digby Wyatt para ser Secretario de la misma.

Y es ademas nuestra voluntad que vosotros, ó tres de vosotros siempre que sea necesario y mientras esta nuestra comision permanezca en vigor, nos informéis por escrito y bajo vuestras manos y sellos respectivos acerca de todas y de cada una de las medidas que hayais tomado en virtud de las presentes, como igualmente acerca de todos aquellos asuntos que merezcan nuestra Real consideracion con respecto á lo que queda expuesto.

Por último, mandamos por las presentes que esta nuestra comision continúe en plena fuerza y vigor, y que vosotros nuestros comisionados ó cualesquiera tres de vosotros, de tiempo en tiempo y en cualquier sitio ó sitios, procedais á su cumplimiento y al de todas las partes que comprende, aunque no se aplace para tiempo determinado.

Dado en nuestra corte de San James el dia 3 de Enero de 1850, en el año décimotercero de nuestro reinado.—Por orden de S. M.—(Firmado).—G. Grey.—Es traduccion.

Núm. 3.º—Primera Secretaría del Despacho de Estado.—Ministerio de Comercio 15 de Enero de 1850.—Muy señor mio: Por disposicion de los Comisionados nombrados por S. M. para promover una exposicion de los productos industriales de todas las naciones que debe tener lugar en el año de 1851, debo rogar á V. se sirva excitar al Vizconde Palmerston á que comunique este nombramiento á las naciones amigas de S. M. y las informe que la exposicion tendrá lugar en Londres á principios de 1851, y que la comision desea entablar correspondencia con aquellas personas ó corporaciones que en las naciones que contribuyan á esta exposicion merezcan la confianza de los que deseen presentar sus trabajos.

La comision tendrá que tomar en consideracion muchas cuestiones relativas á la admision de productos extranjeros, y algunas de ellas serán de tal naturaleza, que la será necesario conocer las miras que se tengan en cada pais antes de tomar una decision. Por lo tanto desea tener un medio adecuado de comunicacion con cada pais, y ruega que Lord Palmerston tenga á bien dar los pasos que crea conducentes á llenar esta necesidad.

La exposicion se compondrá de cuatro secciones:

1.ª Materias y productos naturales que se emplean en la industria humana.

2.ª Maquinaria aplicada á la agricultura, á las manufacturas, á toda clase de ingenios y á otros usos; á invencio-

nes mecánicas aplicadas á los agentes que el ingenio humano emplea para utilizar los productos naturales.

3.^a Manufacturas que sean el producto de la aplicación de la industria humana á los productos naturales.

4.^a Escultura, medelos varios, y principalmente de yeso, para demostrar el gusto y la habilidad en esta aplicación de la industria humana.

La comision tiene encargo de averiguar la extension del terreno que necesitará para la exposicion de estos artículos, á cuyo fin necesariamente deberá tener un conocimiento aproximado de las cantidades que de cada uno remitan los diversos países. Este es uno de los puntos sobre que en primer lugar tendrá que recibir informes tan luego como esté en correspondencia con las personas competentes. También tendrá que hacer averiguaciones á fin de determinar los premios que se han de repartir; á qué artículos han de aplicarse, y bajo qué condiciones. Lo cual igualmente motivará una correspondencia extrajera. Necesitará ademas tener un conducto para remitir á países extrajeros los reglamentos que de tiempo en tiempo tenga que publicar para organizar los permoneos de la exposicion, como por ejemplo lo que tenga relacion con la exclusion de alguna clase particular de artículos por su tamaño, la imposibilidad de conservarlos ú otras razones, ó con el tiempo en que deberán remitirse los artículos para la exposicion, ó con las condiciones á que se sujetarán para ser admitidos.

Es innecesario entrar por ahora en mas detalles, pues Lord Palmerston conocerá por lo que queda dicho que tan luego como se establezca un conducto regular de correspondencia, tendrá la comision muchos objetos sobre que llamar la atencion de los países extrajeros que se crea toman interes en esta empresa. Al concluir debo añadir que es de mucha importancia no perder tiempo en hacer estas comunicaciones, porque hay varios puntos sobre que la comision tiene mucha necesidad de adquirir datos.

Tengo la honra &c. = Firmado. = Stafford H. Northcote. = Es copia traducida.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Castilla la Nueva da parte á este Ministerio en 20 del actual que como consecuencia de los movimientos practicados por cuatro columnas que hizo marchar el Comandante general de Ciudad-Real al Campo de Calatrava con motivo del robo de las diligencias de Andalucía, resulta que ademas de la captura de uno de los ladrones, del descubrimiento de la gavilla y aprehension de una yegua y un caballo, fue herido gravemente otro ladrón, consiguiéndose ademas apoderarse las tropas de otros tres caballos de los bandidos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Hallándose provistas todas las plazas de Comandantes y Ayudantes de telegrafos, se previene á los que las han pretendido que no pueden tener lugar por ahora sus solicitudes, y que no habrá nuevas plazas que proveer hasta que en el año próximo comience la construccion de otras líneas.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE GRANADA.

En esta subdelegacion penden autos por ante la escribanía de D. Felipe de Lachica sobre reintegro á la Hacienda pública de 12,024 rs., resto de mayor cantidad que apareció de alcance por la renta del papel sellado á D. Gaspar Esteller, Administrador-tesorero que fue en esta provincia de la misma renta en el siglo anterior. El estado del procedimiento es de apremio, y la pieza separada en que este se ejercita está para devolverse al Sr. Juez de primera instancia de la villa de Vinarez para que lo continúe, procediendo á la venta de bienes de los responsables al pago de principal y costas, como viuda y herederos del alcanzado, y á la de una senia de cuatro jornales, sita en término de dicha villa, partido llamado del Clot, y una heredad denominada Vista-bella, en igual término, fincas sujetas al expresado reintegro. Han sido infructuosas hasta ahora las diligencias practicadas para descubrir la actual residencia de D. Eduardo, Doña Matilde, D. Manuel y D. Gaspar Esteller, y de Doña María del Rosario Ortiz de Haro, otros de los responsables; y á fin de que les conste el estado de los autos he mandado publicar é insertar este anuncio en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de esta provincia.

Granada 15 de Marzo de 1850. = Fernando Alvarez de Sotomayor.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día de ayer.

| NUMEROS. | PREMIOS. | ADMINISTRACIONES. |
|----------|---------------|-------------------------|
| 3728 | 24000 ps. fs. | Madrid. |
| 42726 | 42000..... | Bilbao. |
| 43674 | 6000..... | Valencia. |
| 27631 | 3000..... | Aguilas. |
| 4776 | 4000..... | Vitoria. |
| 43303 | 4000..... | Granada. |
| 8303 | 4000..... | Sevilla. |
| 207 | 4000..... | Villarubia de los Ojos. |
| 23648 | 500..... | Logroño. |
| 4742 | 500..... | Valencia. |
| 28048 | 500..... | San Fernando. |
| 43891 | 500..... | Coruña. |
| 47313 | 500..... | Cádiz. |
| 47174 | 500..... | Idem. |
| 22086 | 400..... | Igualada. |
| 46306 | 400..... | Toledo. |
| 4294 | 400..... | Palencia. |
| 27106 | 400..... | Valladolid. |
| 2368 | 400..... | Barcelona. |
| 43260 | 400..... | Alicantes. |
| 23853 | 400..... | Barcelona. |

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de Abril próximo sea bajo el fondo

de 120,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 90,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

| PREMIOS. | PESOS FUERTES. |
|-------------------|----------------|
| 1.... de..... | 24000 |
| 1.... de..... | 42000 |
| 1.... de..... | 6000 |
| 1.... de..... | 3000 |
| 4.... de.. 1000.. | 4000 |
| 6.... de.. 500.. | 3000 |
| 7.... de.. 400.. | 2800 |
| 9.... de.. 200.. | 1800 |
| 10.... de.. 400.. | 4000 |
| 10.... de.. 60.. | 600 |
| 950.... de.. 32.. | 30400 |

| | | | |
|------|---------------------------------------|--|-------|
| 4000 | 2 | Aproximaciones de 320 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 24000. | 640 |
| 2 | Idem de 180 para id. al de 42000..... | 360 | |
| 2 | Idem de 120 para id. al de 6000..... | 240 | |
| 2 | Idem de 80 para id. al de 3000..... | 160 | |
| | | | 90000 |

Si el núm. 1 obtuviese alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30,000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos, á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Para pago de un acreedor se sacan á pública subasta por término de 30 días los bienes sitos en el lugar de Balsoredo, concejo de Tineo, que fueron de la pertenencia de Angel Prieto, y fueron tasados en 4 de Octubre de 1842 por Francisco Perez de Cabo y Mateo Alvarez, peritos nombrados al efecto, en la forma siguiente:

La porcion de tierra á labrantío y á hortaliza en la huerta de la Casona, en 4000 rs.

La porcion de terreno labrantío en la huerta de Villajuana, en 6790 rs.

La tierra de la Cogolla, en 1400 rs.

El monte de robles y otros árboles llamado del Navarin, en 600 rs.

El prado del Ganzo, en 14,860 rs.

El prado del Monte nuevo, en 4500 rs.

La casa de habitacion con todos sus establos, en 800 rs.

El orrio junto á ella, en 800 rs.

Y un cuarto que sirve de pajar, separado de la misma casa, en 600 rs.

Quien quisiere hacer postura comparezca ante el señor D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de Maravillas, en esta capital, por la escribanía de su número de D. Domingo de los Reyes.

Madrid 21 de Marzo de 1850. = Domingo de los Reyes.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Sebastian Carbonel, se subasta la cuarta parte de una casa, sita en esta corte, en la calle del Pez, que vuelve á la de las Pozas, señalada con los números 1 y 42 modernos y 1 antiguo, de la manzana 490, que tiene de sitio toda ella 1464 pies, cuyo valor total es el de 72,638 rs., y su cuarta parte de 18,159 rs. y 17 maravedís, que ha sido tasada por el arquitecto D. Bartolomé Tejeda Diez; para cuyo remate está señalado el día 8 de Abril próximo á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Tribunal de Comercio. = El Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Juan Pedro Sainglan Bagneres, á virtud de escrito presentado por los síndicos, ha tenido á bien suspender por ahora la celebracion de la junta de exámen y reconocimiento de créditos señalada para el día 22 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, acordando tambien se anuncie como se hace para conocimiento de los acreedores.

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.

Hago saber que á instancia de D. Antonio Amador, de esta vecindad, en concepto de marido de Doña Manuela Aquilina Varona, se ha promovido expediente de concurso á la propiedad y posesion de los bienes dotales de la capellanía que servidera en la parroquia de Malpartida fundó D. Pedro Martínez, el viejo, canónigo que fue en esta santa iglesia catedral, en cuyo expediente he mandado llamar por edictos, y de hecho llamo por el presente con término de 30 días á los que se consideren con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de dicha capellanía, vacante por fallecimiento de D. José Antonio Varona, su último poseedor; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberse presentado á ejercitarle les parará perjuicio.

Dado en Plasencia á 15 de Marzo de 1850. = José Sanchez de las Matas. = Por mandado de su merced, José García del Viso.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de la capellanía fundada en la villa de Geclavin por Francisco Martín Romero y María Rodríguez la Peniana, cuya vacante ha noticiado D. Tomas de Mendoza, reclamando dichos dotales como pariente mas cercano á los fundadores, á fin de que los que se crean con derecho á los expresados dotales lo deduzcan en este mi juzgado en término de 30 días, siguientes á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno; apercibidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcántara á 6 de Marzo de 1850. = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Vicente Palomino Ribote.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta capital, y por la escribanía numeraria de D. Juan Francisco Morcillo, se convoca por término segundo de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio, á todas las personas que en concepto de perceptores de las rentas del patronato fundado por Pedro de Omaña y Magdalena Gamallo, su muger, se crean con derecho á los bienes en que consistió la dotacion del mismo, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribanía; advertidos que trascurridos sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1850. = Juan Francisco Morcillo.

D. Rafael de Vargas y Uclés, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta villa de Baena y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á los bienes que componen el dote de la capellanía que en la villa de Luque fundó el licenciado Francisco Lopez Cañadilla, presbítero, vacante por muerte de D. Bernardo Ortiz Osorio, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, acuda á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 2 de Marzo de 1850. = Rafael de Vargas y Uclés. = Por mandado de dicho Sr. Juez, Manuel María Santaella.

D. José Gomez de Leis, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que denunciado por mostrenco un solar en el Egipto de San Juan, de esta ciudad, señalado con el número 3, he dictado auto en este día mandando se convoque á los que se crean con derecho á él, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte el presente en la Gaceta del Gobierno, se personen por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho que les asista; apercibidos que pasado dicho plazo las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 25 de Febrero de 1850. = José Gomez de Leis. = Por mandado de S. S., José Palou.

D. Cayetano de Urbina, Teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan general de las posesiones españolas de Africa &c. &c., y

D. José María Laulhé, benemérito á la patria, Comendador de la órden militar de nuestro Señor Jesucristo, condecorado con otras cruces de distincion, abogado de los Tribunales de la nacion, auditor general de Guerra y de dicha Capitanía general.

A todos los Sres. Gobernadores de provincia, Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Celadores, encargados de proteccion y seguridad pública y demas Autoridades del reino, así civiles como militares, hacemos saber: Que en este nuestro juzgado de Guerra, y por la escribanía mayor del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio contra Francisco Andreu, confinado que fue en el presidio de esta plaza, por haber hecho uso de documentos falsos, con los que obtuvo su licencia como indultado, en la cual se ha mandado prender; y para que tenga efecto en donde quiera que sea habido, invitamos á dichas Autoridades y agentes de seguridad pública procedan á la busca y captura del indicado procesado, disponiendo que, lograda, sea remitido con las seguridades competentes á disposicion de este Tribunal, pues que en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dado en la fidelísima ciudad y plaza de Ceuta á 13 de Marzo de 1850. = Cayetano de Urbina. = José María Laulhé. = Por mandado de S. E., Juan de Orcajada.

Filiacion de Francisco Andreu.

Hijo de Gregorio y de Mariana Andreu, natural de Torrente, en la provincia de Valencia, de edad sobre 54 años, de estado casado, oficio labrador, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, cara ancha, barba cerrada, color trigüeno, estatura cinco pies.

Licenciado D. Rafael de Vargas y Uclés, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa María de esta villa fundó Juan Amo Rojano, el mozo, vacante por fallecimiento de su último poseedor el presbítero D. José María Veredas, para que en el término de 30 días, contados desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Gobierno, se presenten á usar de él en este juzgado por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el expediente en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en el expediente instruido á instancia de José Ariza, como marido de María Veredas.

Dado en Baena á 22 de Febrero de 1850. = Rafael de Vargas y Uclés. = Por mandado de dicho Sr. Juez, Agustín Francisco Medianero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.—CONTABILIDAD ESPECIAL.

Estado general de los valores ingresados por correspondencia en las Administraciones de Correos del Reino, y el número y clase de cartas que han circulado en las de la Península e islas Baleares y Canarias en todo el año de 1849.

| MESES. | Valor de las cartas del caso. | Cartas de un real. | Idem de peso y paquetes. | Valor de las cartas ordinarias de Indias. | Idem extraordinarias. | Idem extraordinarias del extranjero. | Idem extraordinarias. | Cartas franqueadas para el reino. | Periódicos e impresos para idem. | Derecho de certificados para idem. | Derecho de registros. | Idem de certificados para Francia y Bélgica. | Periódicos e impresos para el extranjero. | Importe de la correspondencia franquizada hasta la raya. | RECTIFICACIONES ACORDADAS. | | Líquido producto. | Baja por cartas sobrantes. | Líquido efectivo. |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|--|---|--|----------------------------|-------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | Por aumento. | Por baja. | | | |
| Enero..... | 25,688.28 | 1,460,324 | 194,808.26 | 21,411 | 2,251 | 177,456.17 | 11,174 | 77,500.17 | 40,221.4 | 19,757 | 2,372 | .. | .. | 20,759.17 | 4,920.14 | 126,207.21 | 1,950,257 | 65,752.6 | 1,866,504.28 |
| Febrero..... | 22,122.32 | 1,288,904 | 166,978.4 | 21,552 | 1,657 | 149,029.14 | 14,502.17 | 73,169.20 | 101,967.10 | 18,066.25 | 2,469 | .. | .. | 18,719.10 | 5,827.55 | 100,075.7 | 1,784,590.20 | 55,905 | 1,728,685.20 |
| Marzo..... | 24,277 | 1,517,855 | 185,141.8 | 26,211 | 5,494 | 172,426.10 | 12,177.17 | 84,151.25 | 106,517.5 | 18,927.24 | 926 | .. | .. | 20,928.55 | 9,055.2 | 112,556.17 | 2,068,987.5 | 58,707.26 | 2,010,279.11 |
| Abril..... | 22,241.4 | 1,570,075 | 155,555.18 | 26,520 | 5,692 | 167,672.15 | 12,507 | 74,622.28 | 56,891.5 | 15,509.24 | 2,401 | .. | .. | 20,066.16 | 21,385.26 | 103,212 | 1,845,424 | 60,381.55 | 1,785,042.1 |
| Mayo..... | 22,754.48 | 1,514,551 | 176,277.7 | 32,540 | 4,574 | 175,709.15 | 11,667 | 84,646.27 | 45,224.25 | 16,558.15 | 1,714 | .. | .. | 21,461.14 | 2,405,478.17 | 114,598.15 | 1,96,105.12 | 58,985.28 | 1,957,117.18 |
| Junio..... | 25,044.28 | 1,474,691 | 172,245.4 | 18,656 | 4,650 | 172,954.11 | 11,227.17 | 81,999.12 | 59,570.4 | 16,414.2 | 2,860 | .. | .. | 20,644.16 | 2,055,754.26 | 103,768.26 | 1,956,750.11 | 60,502.18 | 1,876,227.27 |
| Julio..... | 25,296.6 | 1,536,157 | 177,055.53 | 26,682 | 2,511 | 161,155.29 | 10,046 | 85,964.16 | 41,695.6 | 17,255.16 | 1,181.17 | 618 | 4,198.6 | 9,805.20 | 2,096,598.15 | 106,174.26 | 1,995,524.5 | 65,197.15 | 1,950,125.24 |
| Agosto..... | 25,885.24 | 1,571,660 | 189,023.11 | 35,627 | 2,939 | 159,847 | 7,140.17 | 85,564.52 | 62,868.15 | 19,058 | 4,622 | 2,181 | 5,144.12 | 2,402.24 | 2,166,053.51 | 94,087 | 2,076,015.18 | 62,664 | 2,013,351.18 |
| Septiembre..... | 24,821.20 | 1,477,155 | 177,627.10 | 28,674 | 2,452 | 155,569.17 | 6,719 | 83,517.18 | 59,661.17 | 16,664.4 | 2,010 | 2,460 | 618.8 | 1,695.26 | 2,019,021.18 | 80,108.6 | 1,942,057.1 | 60,940.5 | 1,881,096.52 |
| Octubre..... | 26,174.10 | 1,511,650 | 189,798.11 | 26,155 | 2,215 | 154,220.14 | 6,571 | 86,073.10 | 42,647.16 | 17,453 | 2,948 | 544 | 655.10 | 1,815.12 | 2,068,661.15 | 81,951.17 | 2,022,554.7 | 61,074.2 | 1,961,280.5 |
| Noviembre..... | 25,961.10 | 1,441,850 | 186,489.28 | 26,253 | 2,051 | 142,685.50 | 6,465 | 79,057.29 | 41,491.24 | 14,919.22 | 1,550 | 1,096 | 655.12 | 1,725.4 | 1,970,145.25 | 17,215.5 | 1,900,114.10 | 61,722.6 | 1,855,592.4 |
| Diciembre..... | 25,906.28 | 1,451,562 | 189,608.25 | 21,249 | 1,672 | 155,261.16 | 6,444.15 | 75,057.25 | 61,975.22 | 17,454.17 | 1,176 | 1,584 | 700.10 | 1,608.14 | 2,011,041 | 105,057.26 | 1,924,700.50 | 69,524.50 | 1,855,176 |
| TOTALES..... | 290,175.4 | 17,616,950 | 2,160,605.15 | 511,050 | 30,855 | 1,945,984.16 | 116,659.15 | 970,891.19 | 677,529.15 | 207,818.11 | 22,609.17 | 8,083 | 4,299.24 | 141,527.2 | 24,502,616 | 1,214,820.7 | 25,422,415.15 | 759,557.51 | 22,685,077.18 |

NUMERO Y CLASE DE CARTAS CIRCULADAS EN LA PENINSULA

E ISLAS BALEARES EN TODO EL AÑO DE 1849.

| | |
|--|------------|
| Del caso..... | 441,024 |
| De a real..... | 17,616,950 |
| Peso y paquetes..... | 1,159,245 |
| Cartas de Indias ordinarias y extraordinarias..... | 60,208 |
| Idem del extranjero, idem, idem..... | 361,292 |
| Idem franquizado para el reino..... | 737,972 |
| Idem idem hasta la raya..... | 97,814 |
| Certificados para Francia y Bélgica..... | 266 |
| Certificados para el reino..... | 22,402 |
| Total..... | 20,497,171 |

RESUMEN.

Rs. vn. Mrs.

| | |
|--|---------------|
| Por cartas del caso..... | 290,175.4 |
| Por peso y paquetes..... | 17,616,950 |
| Por cartas ordinarias de Indias..... | 2,160,605.15 |
| Por idem extraordinarias..... | 511,050 |
| Por cartas ordinarias del extranjero..... | 50,853 |
| Por idem extraordinarias..... | 1,945,984.16 |
| Cartas franquizadas para el reino..... | 416,659.15 |
| Periódicos e impresos franquizados para idem..... | 970,891.19 |
| Derecho de certificados para idem..... | 677,529.15 |
| Derecho de registros..... | 207,818.11 |
| Idem de certificados para Francia y Bélgica..... | 22,609.17 |
| Periódicos e impresos franquizados para el extranjero..... | 8,083 |
| Importe de la correspondencia franquizada hasta la raya..... | 4,299.24 |
| Suma..... | 141,527.2 |
| Aumentos hechos en las hojas de cargo..... | 24,502,616 |
| Total..... | 154,619.22 |
| Bajas acordadas en todo el mes..... | 24,657,255.22 |
| Líquido producto..... | 1,214,820.7 |
| Bajas por cartas sobrantes..... | 25,422,415.15 |
| Líquido efectivo..... | 759,557.51 |
| Bajas por cartas sobrantes..... | 22,685,077.18 |

NOTAS.

Correspondencia entregada á las Autoridades de la Península, Islas Baleares y Canarias en todo el año de 1849, con arreglo al Real decreto de franquicia de 3 de Diciembre de 1845 y órdenes posteriores.

| | |
|--|---------------|
| Casa Real..... | 21,648.50 |
| Cuerpos colegiadores..... | 254,050 |
| Ministerio de Estado..... | 104,279.22 |
| Idem Gracia y Justicia..... | 3,079,968.14 |
| Idem Gobernacion..... | 1,901,407.27 |
| Idem Guerra..... | 1,535,185.26 |
| Idem Marina..... | 274,959.8 |
| Idem Hacienda..... | 2,644,169.29 |
| Idem Instruccion y Obras públicas..... | 224,471.6 |
| Particulares..... | 31,478.24 |
| Total..... | 10,049,577.16 |

Clasificación de la correspondencia extranjera que ha entrado por la frontera, puertos de la Península e islas Baleares en todo el año de 1849.

| Número. | Procedencia. | Valor. |
|--------------|-----------------|--------------|
| 254,606..... | Francia..... | 977,506.32 |
| 5,939..... | Bélgica..... | 50,088.17 |
| 51,857..... | Inglaterra..... | 592,986 |
| 583..... | Holanda..... | 6,801 |
| 63..... | Suiza..... | 617 |
| 15,901..... | Italia..... | 155,268.16 |
| 8,252..... | Alemania..... | 82,638 |
| 1,415..... | Prusia..... | 15,568 |
| 86..... | Dinamarca..... | 857 |
| 87..... | Rusia..... | 916 |
| 606..... | Suecia..... | 7,051 |
| 337,395..... | | 1,870,100.31 |

Madrid 20 de Marzo de 1850.—El Director interino, J. M. de Aguirre.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 22 DE MARZO.

En el artículo de fondo que inserta el periódico *La Nación* en su número de ayer se lee el párrafo siguiente:

«Será verdad lo que se asegura con todas las apariencias de certidumbre? Ya van llegando las cosas á tal extremo que no es posible ocultarlas. Si no miente la fama, el Nuncio de Su Santidad ha exigido del Gobierno español que antes de dar un paso en materia de concordato debía decretar la admisión de religiosas hasta el número de dos mil, y el establecimiento por de pronto de cien conventos de frailes con derechos de adquirir y poseer propiedades; hecho lo cual, seguirán las negociaciones para el arreglo de lo demás.»

Estamos autorizados para declarar que todo lo contenido en este párrafo carece absolutamente de exactitud y fundamento.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 16 de Marzo.—(De la Guía.)

Cuando se considera el sensible abandono que en época no muy lejana se veía el importante ramo de beneficencia pública, puesto que una multitud de hospitales no era suficiente para albergar el corto número de enfermos á quien la mas espantosa miseria arrastraba hácia ellos, venciendo la repugnancia que entonces inspiraban estos asilos, no podemos menos de bendecir á la Providencia porque ha inspirado los sentimientos de caridad que abraza la generacion presente, y que se recordará á las venideras en esos bien ornados establecimientos que hoy existen, donde el enfermo, el mendigo y el pobre huérfano á quien un revés de la fortuna condenaba para siempre á la miseria y degradacion, encuentran los auxilios y socorros que necesitan.

Muy consolador es el efecto que presenta en la actualidad este ramo. Hace poco tiempo que en Sevilla se instaló un asilo para los pordioseros que vagaban por sus calles en la mas espantosa desnudez impetrando la clemencia pública, y ya las personas caritativas que entonces hicieron los mayores sacrificios para coadyuvar á la realizacion de tan humanitario proyecto concebido por la municipalidad, se apresan á contribuir con sus limosnas al fomento de la beneficencia domiciliaria, institucion que lleva el bálsamo consolador de la limosna á la morada de los menesterosos.

Poco tiempo ha trascurrido desde que la augusta Nieta de cien Reyes fundó la Sociedad de señoras encargada de promover el acrecentamiento de la beneficencia domiciliaria, y ya las bendiciones de los socorridos se escuchan por todas partes, existiendo parroquias en que en el mes de Febrero se han dado mas de 30 limosnas, suficientes para que las personas á quienes iban dedicadas pudiesen subvenir á sus necesidades por algun tiempo.

Muy satisfactorio es, lo repetimos, el estado que presenta la beneficencia en esta ciudad. Por un lado establecimientos para la curacion de todas las enfermedades, por otro hospicios perfectamente montados, y donde los jóvenes se educan con esmero y adquieren conocimientos saludables acerca de la sublimidad de nuestra religion que tan necesarios son para sobrellevar los trabajos de la vida, y por último esa asociacion de beneficencia domiciliaria protegida por la Serma. Sra. Infanta, que tan brillantes resultados está dando.

Cádiz 8 de Marzo.—(Del Comercio.)

El *Progreso* anuncia la llegada á esta ciudad del Excelentísimo Sr. Marques de Miraflores. Segun vemos en los periódicos de Sevilla, S. E. ha debido pasar á San Fernando con objeto de ver á un nieto suyo que se halla en el colegio de Guardias marinas, y luego volverá á Sevilla para el domingo de Ramos.

La Cuaresma actual ha sido fecunda en excelentes sermones. En la catedral sobre todo hemos oido algunos que no desmerecerian en los labios de los mejores oradores sagrados. Uno de los que mas nos han agradado por su profundidad, por su buen gusto, por haberlo creído muy á la altura de las exigencias de la época, ha sido el que oímos ayer al doctor D. Francisco Garcia Cameros, Director del colegio de San Agustin de esta ciudad.

Este ilustre sacerdote es sin duda alguna uno de los que mas honran el púlpito de los Gonzagas, Borjas y Leones.

La fiesta religiosa que se celebró ayer en la iglesia de Santa María estuvo brillantísima. El altar estaba magníficamente iluminado. El cuerpo de la iglesia se hallaba ocupado con las numerosas personas que habia convidado el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia. Por indisposicion de S. E. presidió el convite el Excmo. Sr. Comandante general.

El Sr. Bocio predicó con su envidiable facilidad y buen decir.

La orquesta estaba compuesta de los profesores de la sociedad filarmónica y de la banda de música del regimiento infantería de Leon.

Una compañía de cazadores y la escuadra de gastadores de este mismo cuerpo se hallaban á la puerta de la iglesia.

Estos dias han muerto en Cádiz algunas personas conocidas, lo que tiene tristemente impresionados los ánimos. Ha habido y hay muchas pulmonías y otras enfermedades propias de la estacion.

Ayer precisamente se han verificado tres entierros de otras tantas personas notables y muy estimadas en la poblacion, y debemos mencionar especialmente el del doctor D. Rafael Gomez de Bustamante, joven y entendido profesor del cuerpo de Sanidad de la Armada, arrebatado á la vida en lo mejor de su edad por una enfermedad cruel.

Acompañaban al cadáver un numerosísimo séquito de personas, entre las cuales figuraba lo mas notable del vecindario. Esta muerte prematura ha privado de un buen hijo y un buen hermano á la desconsolada familia del difunto.

Barcelona 17 de Marzo.—(Del *Bi n público*)

Acabamos de ver la procesion de hoy, y por cierto que en nada desmerece de la nombradía que por su lucimiento se han adquirido las procesiones de las últimas semanas de Cuaresma en Barcelona, habiendo contribuido no poco á ella la circunstancia de haberse encargado el estandarte principal al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que tantas simpatías se va adquiriendo entre sus administrados. La carrera rebosaba de gente, y la mayor compostura y devocion ha reinado entre todos los espectadores.

La simpática y acreditada artista, la Sra. Rossi-Caccia, habiendo concluido ya sus compromisos con la empresa del gran teatro del Liceo, se dispone á salir dentro de breves dias para Paris, donde parece que va á fijar por ahora su residencia. Los círculos filarmónicos de esta capital conservarán el mas grato recuerdo de la Sra. Caccia, que tanto por su talento artístico como por su excelente caracter se ha sabido grangear el aprecio general durante los tres años que ha permanecido en Barcelona.

Idem 18.—(Del Sol.)

Parece que se va á publicar en la provincia de Lérida un periódico titulado *Eco del Segre*, destinado á tratar de las cuestiones económicas que mas afecten á aquella hermosa provincia catalana.

Deseando algunos de los mas íntimos amigos del célebre artista lírico Sr. Tamberlick darle una prueba del distinguido aprecio que les merece, van á regalarle un libro preciosamente encuadernado con una inscripcion en letras de oro que exprese el amistoso objeto de aquel fino obsequio. Nosotros, que conocemos los nobles y elevados sentimientos del Sr. Tamberlick, podemos asegurar que un obsequio de esta naturaleza no podrá menos de ser muy grato á su corazón.

Sabemos positivamente que de un momento á otro está aguardando la empresa del teatro Principal la escritura del tenor que debe funcionar en este coliseo hasta el regreso del Sr. Tamberlick. Se nos han dado los mejores informes de aquel artista, el cual parece que ocupa un lugar eminente en la historia del arte. Lo celebramos en gran manera, y damos nuestro parabien á la empresa del teatro Principal por haberse apresurado á llenar dignamente el vacío que por algun tiempo deja el simpático Tamberlick.

Lo único que hubiéramos deseado es que, ya que forma parte de la próxima compañía lírica el Sr. Rovere, hubiese sido el tenor ajustado de un género á propósito para cantar esas óperas bufas que tanto complacen al público y que tan buenos productos han proporcionado á la empresa esta temporada. Tambien ha sido contratado para la compañía de verso, como primer actor de carácter jocoso, el Sr. Sanchez Albarran, conocido y reputado en todos los primeros teatros de España.

(Del Ancora.)

Las fuerzas de infantería y caballería de la Guardia civil existentes en esta plaza cumplieron en uno de estos dias pasados con el precepto pascual en la iglesia de la Esperanza: todos los individuos de ambas armas se acercaron á recibir el pan de los Angeles con la mayor compostura y fervor.

El pueblo de Sabadell ha obsequiado al Sr. D. Pascual Madoz con un espléndido banquete, al cual han concurrido las Autoridades de la poblacion y un número respetable de personas distinguidas. Dicho señor ha quedado sumamente complacido del estado industrial en que se encuentra la villa, y ya terminada su visita ha salido con igual objeto para Tarrasa.

(Del Diario.)

Después del drama sacro *La Pasion* se puso por primera vez en escena en el Liceo en la noche del sábado la representación de la *Resurreccion del Señor*, adornada con lujoso aparato, siendo notable la escena que representa la ascension del Salvador del mundo rompiendo las losas del sepulcro, y su aparicion en el Cenáculo. En esta, después de una buena decoracion, en que entre nublados, celajes y entre mil rayos de gloria véense numerosos coros de ángeles, aparece por último una vista del interior de la catedral de Barcelona, presentada con admirable verdad. El espectador contempla absorto el presbiterio rodeado de esbeltas columnas y la luz que penetra por las vidrieras de colores de las góticas ventanas, y que contrasta admirablemente con la de los cirios de las arañas ó salomones, cuando ve descender sobre el altar mayor, posado sobre un trono de nubes, la imagen de Jesucristo, teniendo á sus pies al Principe de los apóstoles. Esta decoracion, obra del acreditado Sr. Cagó, que á nuestro modo de ver es una alegoría de la institucion de la Iglesia, simbolizada en la triunfante Resurreccion, es de bellísimo efecto, y obtuvo muchos aplausos.

Tenemos á la vista el tomo cuarto del *Memorial de Ingenieros*, coleccion de memorias, informes y escritos facultativos de los Oficiales de aquel cuerpo durante el año próximo de 1849; y cuando en medio de lo mucho que se escribe y se publica por todas partes es tan difícil encontrar cosas sólidamente provechosas, desnudas del carácter de ligereza ó de política ó de especulacion que la época imprime en la mayor parte de las producciones del entendimiento de nuestro siglo, no podemos resistir al deseo de llamar la atencion de las personas ilustradas hácia una obra tan interesante, y concurrir así, aunque sea débilmente, á darle crédito y aliento.

Empieza este tomo por un informe del Coronel Aparici, en que se presentan noticias muy curiosas, y algunas de mucho interés, acerca de la historia militar de España, to-

madras todas en el archivo de Simancas, donde se halla comisionado aquel Jefe. Este trabajo tuvo principio en el volumen correspondiente al año anterior de 1848, y promete seguir en los venideros con gran provecho para la ilustracion de nuestro pais.

Estudios sobre edificios militares son otro de los asuntos dignos de atencion que ofrece esta obra. En ellos se dan tipos preciosos que pueden servir de norma ó de guia en los casos que ocurran de construcciones de esta especie, y por su medio deben desaparecer en adelante los funestos vicios que ha dado de sí mas de una vez el capricho ó la ignorancia en materia tan importante, donde los errores son siempre de larga duracion y de muy difícil remedio.

Interesantes ideas sobre el uso y confeccion de las argamasas betuminosas y las cales, morteros y yesos, debidas á los Sres. Piélagos y Garcés, ofrecen tambien notable utilidad á cuantos se ocupen de edificaciones de cualquier género.

Las descripciones de la plaza de Lion en Francia, y de la escuela regimental de los ingenieros de Montpellier, hechas por los Sres. Burriel, Villar, Coello y O-Ryan, son de una alta importancia para los militares en general, y muy particularmente para los que pertenezcan á los cuerpos facultativos.

No lo es menos ciertamente la descripcion del sitio de Roma por los franceses en 1849, redactada por las noticias que dieron los ingenieros españoles de la expedicion de Italia, y tanto mas apreciable, cuanto que creemos sea la primera y acaso la única hasta ahora que se haya publicado razonada y con caracteres propios para hacer útil á la ciencia del ingeniero el estudio de aquel hecho de guerra.

Ademas de estos escritos, que, como se ve desde luego, merecen todos grande estima, ofrece igualmente este volumen una multitud de pequeños artículos, circulares, noticias y alguna Real disposicion, que en su conjunto presentan un cuadro que complace, de las ideas y trabajos de este cuerpo.

La publicacion de que tratamos es ademas esmerada y rica en muchas y bellas litografias de planos y láminas de diversos géneros. Mucho deseamos que siga el camino de sólida y evidente utilidad por donde marcha, y ojalá alcance del pais la estimacion á que la consideramos acreedora.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Marzo á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones. |
|---|---------------------------------------|----------------|
| Títulos del 3 por 100..... | 28 ¹⁵ / ₁₆ pap. | .. |
| Idem del 5 por 100..... | 42 ¹ / ₂ pap. | .. |
| Deuda sin interes..... | 3 ⁷ / ₈ pap. | .. |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 81 din. | .. |

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30 p. Paris, 5-32 p. á 8 d. v.

| | |
|---|---|
| Alicante, ³ / ₄ pap. d. | Málaga, ¹ / ₂ pap. d. |
| Barcelona á ps. fs., par. | Santander, ¹ / ₄ d. |
| Bilbao, id. | Santiago, 4 din. d. |
| Cádiz, ¹ / ₄ d. | Sevilla, ³ / ₈ d. |
| Coruña, ³ / ₄ din. d. | Valencia, ¹ / ₂ id. |
| Granada, ³ / ₄ d. | Zaragoza, ¹ / ₂ pap. d. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En la administracion del *Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas*, sita en el local que ocupa dicho Ministerio; en la librería de la *Publicidad*, calle del Correo, y en las depositarias de los Gobiernos de las provincias, excepto en la de Madrid, se hallan de venta ejemplares del reglamento para el régimen y buena policía de los depósitos de caballos padres del Estado, y de la ley y reglamentos de minería, al precio de 4 rs. vn. cada ejemplar de los primeros, y 8 los segundos.

Igualmente se hallan de venta en la precitada administracion, y en dicha librería de la *Publicidad*, ejemplares del Real decreto de 31 de Octubre de 1849, dando una nueva organizacion á las academias y estudios de Bellas Artes, á 4 rs. vn. cada ejemplar.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Distrito de Albacete.

Habiendo fallecido en la villa de Belmonte á 20 de Enero último el socio D. Evaristo Mateo Soriano, ha solicitado su viuda Doña Petra Mellado que se le conceda la pensión de 40 rs. diarios que corresponden á las cinco acciones ordinarias por que su esposo se hallaba inscrito en la sociedad; y en su virtud, y por acuerdo de esta comision, queda abierto por término de un mes el juicio contradictorio que previene el art. 32 de los estatutos. Lo que se anuncia para que llegue á noticia de todos los socios.

Albacete 17 de Marzo de 1850.—El secretario, Juan Ponce de Leon.

ATLAS DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR, por Coello.—Pueden suscribirse á esta interesante obra los empleados de todas las carreras del Estado, activos y pasivos, por cuenta de sus sueldos atrasados, sin afectar al pago de los haberes corrientes. Los militares activos y demas clases dependientes del presupuesto de Guerra pueden tambien suscribirse por sus alcances, dirigiéndose al efecto al autor, en esta corte, ó á sus comisionados en las provincias.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.